

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE: CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S.
DOMICILIO: CALI VALLE
DIRECCION COMERCIAL : -C 29 N 6A 40
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: -C 29 N 6A 40
CIUDAD: CALI
MATRICULA MERCANTIL NRO. 434016-16 FECHA MATRICULA : 16 DE JULIO DE 1996
DIRECCION ELECTRONICA : Impuesto.Carvajal@carvajal.com
DIRECCION WEB : www.cargraphics.com
AFILIADO



CERTIFICA

NIT : 800096812-8

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1761 DEL 30 DE ABRIL DE 1990 , NOTARIA NOVENA DE CALI , INSCRITA INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA EL 13 DE AGOSTO DE 1990 Y POSTERIORMENTE REGISTRADA POR CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA ENTIDAD EL 17 DE JULIO DE 1996 BAJO EL NRO. 5284 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA IMPRESION DE PUBLICACIONES S A

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2850 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1994 NOTARIA QUINCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE JULIO DE 1996 BAJO EL NRO. 5289 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE IMPRESION DE PUBLICACIONES S A . POR EL DE CARGRAPHICS S A .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2363 DEL 14 DE JUNIO DE 1996 NOTARIA SEXTA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE JULIO DE 1996 BAJO EL NRO. 5290 DEL LIBRO IX , LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE CANDELARIA A CALI .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2349 DEL 13 DE JULIO DE 2007 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE JULIO DE 2007 BAJO EL NRO. 8100 DEL LIBRO IX , SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) CARGRAPHICS S A Y (ABSORBIDA(S)) IMPRESIONES TECNICAS INTERNACIONALES S A TECIMPRE S A E IMPRELIBROS S. A. .

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 41 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NRO. 11563 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE CARGRAPHICS S A . POR EL DE CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S. .

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 41 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NRO. 11563 DEL LIBRO IX , SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S. .

CERTIFICA

Notario: DR. HOMERO LOPEZ OBANDO, C.C. 8173

ADQUIRIR LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES: PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, SEAN DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL O LABORAL, QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO Y TODOS LOS DEMÁS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD.



CERTIFICA

LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE DE ACUERDO CON LAS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, A LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA JUNTA DIRECTIVA Y LA PRESIDENCIA. LA REVISORÍA FISCAL SÓLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE ASILO EXIJA LA LEY 43 DE 1990.

EN EL CASO EN QUE LA SOCIEDAD DEVENGA UNIPERSONAL, EL ACCIONISTA ÚNICO PODRÁ EJERCER TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE EN LA LÉY Y LOS ESTATUTOS SE LE CONFIEREN A LOS DIVERSOS ÓRGANOS SOCIALES, INCLUIDAS LAS DE REPRESENTACIÓN LEGAL. EN CASO DE SER UNA PERSONA JURIDICA, ESTAS ATRIBUCIONES LAS EJERCERÁ POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, LAS SIGUIENTES ENTRE OTRAS: A) ELEGIR PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y FIJARLES A TODOS ELLOS SU REMUNERACIÓN. F) DECRETAR EL AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO CONFORME A LA LEY. G) AUTORIZAR Y DECRETAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO BIEN SEA POR CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS OCASIONALES O CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES, TODO ELLO DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS. IGUALMENTE, DISPONER LA COLOCACIÓN DE ACCIONES EN RESERVA Y DETERMINAR LAS BASES DE LA REGLAMENTACIÓN QUE PARA EL EFECTO DEBA EXPEDIR LA JUNTA DIRECTIVA. J) DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE AL REVISOR FISCAL Y/O A SU SUPLENTE O, EN VEZ DE ÉSTE DESIGNAR A UNA ASOCIACIÓN O FIRMA DE CONTADORES PARA QUE DESEMPEÑE LA REVISORÍA FISCAL, PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO. K) SEÑALAR LA REMUNERACIÓN DEL REVISOR FISCAL (O DE LA FIRMA QUE HAGA LAS VECES DE ÉSTE). L) REFORMAR LOS ESTATUTOS Y DISPONER SOBRE LA ENAJENACIÓN O ARRENDAMIENTO DE LA EMPRESA SOCIAL M) DECRETAR LA DISOLUCIÓN O LA PRORROGA DE LA SOCIEDAD Y AUTORIZAR SU TRANSFORMACIÓN O FUSIÓN CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES, ASI COMO LA ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD. N) DESIGNAR LIQUIDADOR O LIQUIDADORES DE LA SOCIEDAD Y SUS SUPLENTE, REMOVERLOS LIBREMENTE Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, N) AUTORIZAR LA EMISIÓN DE BONOS Y APROBAR EL PROYECTO RESPECTIVO PUDIENDO DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO EXCEPTO EN CUANTO A LAS BASES QUE LA LEY EXIJA SEAN DETERMINADAS POR LA ASAMBLEA. O) DECIDIR LA ADQUISICIÓN DE SUS PROPIAS ACCIONES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 396 Y 417 DEI CÓDIGO DE COMERCIO, READQUISICIÓN QUE SOLO PODRÁ EFECTUARSE EMPLEANDO UTILIDADES 'LIQUIDADAS Y REQUIRIÉNDOSE ADEMÁS, QUE DICHAS ACCIONES ESTÉN TOTALMENTE LIBERADAS. P) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LAS LEYES.

LA SOCIEDAD TENDRÁ UNA JUNTA DIRECTIVA COMPUESTA POR CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES SIN SUPLENTE, SI EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD NO FUERE MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, TENDRÁ VOZ PERO NO VOTO EN SUS DELIBERACIONES.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES ENTRE OTRAS: A) DETERMINAR LA POLÍTICA GENERAL, LAS DIRECTRICES ECONÓMICAS, FINANCIERAS, COMERCIALES Y LABORALES DE LA SOCIEDAD, ACORDAR LAS PROVIDENCIAS TENDIENTES A ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, Y EN GENERAL, ADOPTAR CON SUJECCIÓN A LA LEY Y A LOS PRESENTES ESTATUTOS, LAS MEDIDAS QUE EXIGIERE EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD. C) ELEGIR AL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS SUPLENTE, AL DIRECTOR DE PERSONAL, Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN. E) DECIDIR SOBRE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD, CREAR LAS VICEPRESIDENCIAS Y/O GERENCIAS QUE ESTIME NECESARIAS, SEÑALAR EL ORDEN DE PRECEDENCIA DE LAS MISMAS Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN. G) AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN OTRAS SOCIEDADES. H) AUTORIZAR LA APERTURA DE SUCURSALES Y AGENCIAS. K) AUTORIZAR TODOS LOS ACTOS Y

9175
 NOTARIA VIGESIMA SEXTA
 CALLE 100 N.º 100-100, CALI, COLOMBIA



LIQUIDACIÓN DE SINDICATOS Y LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO SINDICAL. ESTA REPRESENTACIÓN LEGAL LE CONCEDE FACULTAD PARA CONCILIAR PROCESAL O EXTRAPROCESALMENTE, TRANSIGIR, DESIGNAR LOS APODERADOS JUDICIALES, ADMITIR HECHOS EN EL PROCESO JUDICIAL Y ASISTIR.

EN CASO DE SER UNA EXIGENCIA LEGAL, LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REVISOR FISCAL Y UN SUPLENTE DEL MISMO.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 127 DEL 25 DE AGOSTO DE 2010
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 No. 11405 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S) :

DIRECTOR DE PERSONAL
CLAUDIA MARIA AYERBE BETANCOURT
C.C.29117691



CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 37 DEL 02 DE AGOSTO DE 2010
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL
INSCRIPCION: 11 DE OCTUBRE DE 2010 No. 12026 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S) :

PRESIDENTE
JOSE MIGUEL GUZMAN URIBE
C.C.98542646

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 135 DEL 27 DE ABRIL DE 2011
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 03 DE JUNIO DE 2011 No. 6896 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S) :

PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE
MOISES LOAIZA VALBUENA
C.C.79793946

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE
LUIS ANTONIO BOTERO PARDO
C.C.79141571

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 138 DEL 18 DE JULIO DE 2011
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 16 DE AGOSTO DE 2011 No. 9989 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

DIRECTOR DE PERSONAL
ALEJANDRO PIZARRO
C.C.94460582

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 1586 DEL 30 DE MAYO DE 2011
ORIGEN: NOTARIA CATORCE DE CALI
INSCRIPCION: 03 DE JUNIO DE 2011 No. 6895 DEL LIBRO IX

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

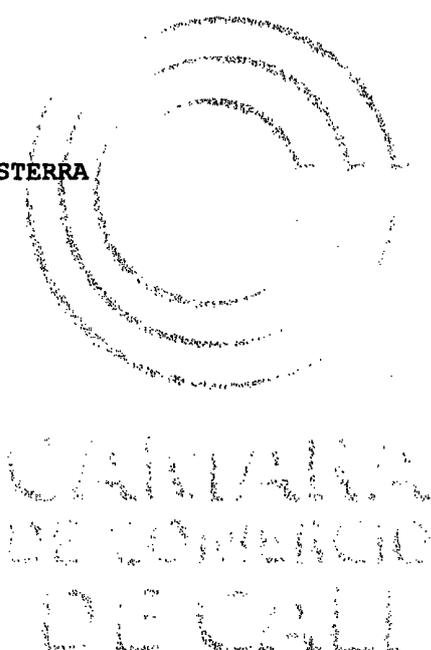
PRIMER RENGLON
MANUEL JOSE CARVAJAL DE ROUX
C.C.16584125

SEGUNDO RENGLON
JORGE HERNANDO CARVAJAL SINISTERRA
C.C.6067341

TERCER RENGLON
MARIO ERNESTO CALERO BUENDIA
C.C.14955663

CUARTO RENGLON
JORGE ARTURO PINTO SERRANO
C.C.91210095

QUINTO RENGLON
JORGE ENRIQUE COTE VELOSA
C.C.91286219



CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 40 DEL 15 DE JULIO DE 2011
ORIGEN: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
INSCRIPCION: 18 DE JULIO DE 2011 No. 8814 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
JOHN FREDY JIMENEZ ZAPATA
C.C.71878037

REVISOR FISCAL SUPLENTE
IVAN DARIO TAPASCO FERNANDEZ
C.C.94074742

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$5,000,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 5,000,000,000
VALOR NOMINAL: \$1
CAPITAL SUSCRITO: \$3,587,900,960
NUMERO DE ACCIONES: 3,587,900,960
VALOR NOMINAL: \$1
CAPITAL PAGADO: \$3,587,900,960
NUMERO DE ACCIONES: 3,587,900,960
VALOR NOMINAL: \$1

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011
INSCRIPCION: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 No. 13897 DEL LIBRO IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL:

MATRIZ: CARVAJAL S.A.
NIT. 890.321.567-0
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: LA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES LA INVERSIÓN EN OTRAS SOCIEDADES.

SUBSIDIARIA: CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S.
NIT. 800096812-8
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ENTRE OTROS.
PRESUPUESTO DE CONTROL: POR EJERCER INFLUENCIA DOMINANTE A TRAVÉS DE SU FILIAL CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES S.A. EN LAS DECISIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN
FECHA EN LA QUE SE ESTRUCTURO LA CAUSAL: 30 DE ABRIL DE 1990

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA No. 4.422 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1995, NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE JULIO DE 1996 BAJO EL No. 5291 DEL LIBRO IX, CARGRAPHICS S.A. ABSORBIO LA DIVISION DE IMPRESION ESCINDIDA DE CARVAJAL S.A.

CERTIFICA

QUE EL 19 DE FEBRERO DE 1999 BAJO EL NRO. 1198 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL ACTA No. 43 DE LA JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DE 1999, EN LA CUAL CONSTA: "CARGRAPHICS S.A. DESARROLLA ACTIVIDADES INDUSTRIALES EN LAS SIGUIENTES PLANTAS:

1. PLANTA INDUSTRIAL DIVISION IMPRESION DE PUBLICACIONES, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EN EL KILOMETRO 10 VIA SANTIAGO DE CALI-CANDELARIA.
2. PLANTA INDUSTRIAL IMPRESION DIGITAL, UBICADA EN SANTA FE DE BOGOTA EN LA AVENIDA EL DORADO NRO. 90-10.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3443 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2003, NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NRO. 8977 DEL LIBRO IX, SE FUSIONO LA SOCIEDAD CARGRAPHICS S.A. (ABSORBENTE) CON EL PATRIMONIO DE

AL S.A. (SOCIEDAD ESCINDIDA).

CERTIFICA

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO 4017-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S
O EN: -C 29 N 6A 40 DE CALI
MATRICULA : 16 DE JULIO DE 1996
: POR EL AÑO 2011

CERTIFICA

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL 8239-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S
O EN: CL. 15 NRO. 32 234 DE YUMBO
MATRICULA : 19 DE MAYO DE 2011

CERTIFICA

LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 28 DE MARZO DE 2011

CERTIFICA

O FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE FICADO.

LOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILDES DESPUES DE LA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE SOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EN CALI

EL SECRETARIO.

[Handwritten signature]

DEC 15 AÑO 2011



JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.
CAMARA DE COMERCIO
DE CALI

2011 DIC 26 F 5:51

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

112919

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

115559
Sandra Tovar
CUIA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS.

PERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA

La firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho.
Responsable: SANDRA MARIA LENOLA SUSTAMANTE

[Handwritten signature]

SANDRA ELIZABETH TOMAR GUERRERO



Presentada para autenticar la firma que antecede al suscrito Alvaro García Egas, Cónsul del Ecuador en Bogotá, certifica que es auténtica siendo la que usa el señor (a)

GIOVANNY ANGULO ARIZA

Jefe de legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 230 / 12
Arancel: III - 15 - 7 Valor: USD \$ 50.00
Fecha: 17 DE FEBRERO DE 2012
Nº DE FOLIOS: 4 (cuatro)
El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

[Handwritten signature]
ALVARO GARCIA EGAS
CONSUL DEL ECUADOR EN BOGOTA




NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la ley Notarial doy fe que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
presentado ante mi.

en - 4 - fojas úti(es)
Quito, a *[Handwritten date]*

DRª. SANDRA BARRAZUETA MOLINA
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

DR. HOMERO LOPEZ ORLANDO
[Handwritten signature]
NOTARIA VIGESIMA SEXTA



REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI



CERTIFICA

NOMBRE: CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S.
DOMICILIO: CALI VALLE
DIRECCION COMERCIAL :-C 29 N 6A 40
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:-C 29 N 6A 40
CIUDAD: CALI
MATRICULA MERCANTIL NRO. 434016-16 FECHA MATRICULA : 16 DE JULIO DE 1996
DIRECCION ELECTRONICA : Impuesto.Carvajal@carvajal.com
DIRECCION WEB : www.cargraphics.com
AFILIADO

CERTIFICA

NIT : 800096812-8

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1761 DEL 30 DE ABRIL DE 1990 , NOTARIA NOVENA DE CALI , INSCRITA INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA EL 13 DE AGOSTO DE 1990 Y POSTERIORMENTE REGISTRADA POR CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA ENTIDAD EL 17 DE JULIO DE 1996 BAJO EL NRO. 5284 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA IMPRESION DE PUBLICACIONES S A

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2850 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1994 NOTARIA QUINCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE JULIO DE 1996 BAJO EL NRO. 5289 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE IMPRESION DE PUBLICACIONES S A . POR EL DE CARGRAPHICS S A .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2363 DEL 14 DE JUNIO DE 1996 NOTARIA SEXTA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE JULIO DE 1996 BAJO EL NRO. 5290 DEL LIBRO IX , LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE CANDELARIA A CALI .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2349 DEL 13 DE JULIO DE 2007 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE JULIO DE 2007 BAJO EL NRO. 8100 DEL LIBRO IX , SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) CARGRAPHICS S A Y (ABSORBIDA(S)) IMPRESIONES TECNICAS INTERNACIONALES S A TECIMPRE S A E IMPRELIBROS S . A . .

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 41 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NRO. 11563 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE CARGRAPHICS S A . POR EL DE CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S. .

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 41 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NRO. 11563 DEL LIBRO IX , SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S. .

CERTIFICA

IMPRESION DE PUBLICACIONES S A

QUE POR ESCRITURA NRO. 4942 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2006 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2006 BAJO EL NRO. 14774 DEL LIBRO IX , SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCINDENTE) TECAR S.A. Y (BENEFICIARIA(S)) CARGRAPHICS S.A. .

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 3013	16/07/1990	NOTARIA NOVENA DE CALI	17/07/1996	5285	IX
E.P. 0237	29/01/1992	NOTARIA NOVENA DE CALI	17/07/1996	5286	IX
E.P. 5368	26/10/1992	NOTARIA NOVENA DE CALI	17/07/1996	5287	IX
E.P. 5233	25/11/1992	NOTARIA SEXTA DE CALI	17/07/1996	5288	IX
E.P. 2850	21/12/1994	NOTARIA QUINCE DE CALI	17/07/1996	5289	IX
E.P. 2212	29/08/2000	NOTARIA CATORCE DE CALI	19/09/2000	6424	IX
E.P. 1073	18/05/2001	NOTARIA CATORCE DE CALI	07/06/2001	3704	IX
E.P. 1361	07/06/2002	NOTARIA CATORCE DE CALI	17/06/2002	12564	IX
E.P. 3010	29/10/2003	NOTARIA CATORCE DE CALI	11/11/2003	7891	IX
E.P. 2349	13/07/2007	NOTARIA CATORCE DE CALI	26/07/2007	8100	IX
E.P. 802	25/03/2008	NOTARIA CATORCE DE CALI	03/04/2008	3683	IX
E.P. 29	11/01/2011	NOTARIA CATORCE DE CALI	18/01/2011	559	IX
E.P. 1586	30/05/2011	NOTARIA CATORCE DE CALI	03/06/2011	6894	IX
ACT 41	19/09/2011	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	22/09/2011	11563	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL- EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERÁ: A) LA IMPRESIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ETIQUETAS, AFICHES, FOLLETOS PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER TIPO. DIRECTORIOS, FORMAS COMERCIALES, ARTICULOS DE PAPELERÍA PARA OFICINA Y ESCOLARES, DOCUMENTOS DE CUALQUIER TLASE Y TÍTULOS VALORES, B)- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE LAS ARTES GRÁFICAS TALES COMO SEPARACIÓN DE COLORES, COMPOSICIÓN, ELABORACIÓN DE PELICULAS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, ARTES FINALES, ILUSTRACIONES Y ENCUADERNACIÓN Y TERMINACIÓN DE PRODUCTOS IMPRESOS. C) LA EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS Y FOLLETOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO O CULTURAL. D) LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE FABRIQUEN, DISTRIBUYAN O VENDAN PRODUCTOS O PRESTEN SERVICIOS SIMILARES A LOS DESCRITOS ANTERIORMENTE. E) EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE TALLERES QUE UTILICEN INTENSIVAMENTE MANO DE OBRA PARA LA FABRICACIÓN Y ENSAMBLAJE DE TODO TIPO DE PRODUCTOS. F) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MERCADEO, TELEMERCADERO Y CORREO DIRECTO O MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE BASES DE DATOS PROPIAS O DE TERCEROS Y LA IMPRESIÓN Y EDICIÓN DE CATÁLOGOS Y PIEZAS PUBLICITARIAS EN GENERAL. G) EL PROCESAMIENTO DE DATOS, ALMACENAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, MANEJO Y/O TRANSFORMACIÓN DE INFORMACIÓN EN TODAS SUS FORMAS. H) LA COMUNICACIÓN, CAPTURA, ENRUTAMIENTO, RESOLUCIÓN Y/O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE DATOS, I) DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS. J) IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS CON INFORMACIÓN VARIABLE EN BLANCO Y NEGRO O EN COLOR. K) IMPRESIÓN DIGITAL EN BLANCO Y NEGRO Y COLOR. L) DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE FORMAS Y SOBRES. M) ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO A SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN POR MENSAJERÍA ESPECIALIZADA: N) DESARROLLAR CUALQUIER ACTO LICITO DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL.

PARAGRAFO- EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES, CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES E INMUEBLES, Y ENAJENAR SUS BIENES PROPIOS CUANDO POR RAZÓN DE NECESIDAD O DE CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE: CONSTITUIR PRENDA O HIPOTECA SOBRE SUS ACTIVOS MUEBLES O INMUEBLES, ADQUIRIR Y CEDER DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, EMITIR Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN



ADQUIRIR LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES: PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, SEAN DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL O LABORAL, QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO Y TODOS LOS DEMÁS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES LEGALES Y CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD.



CERTIFICA

LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE DE ACUERDO CON LAS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, A LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA JUNTA DIRECTIVA Y LA PRESIDENCIA. LA REVISORÍA FISCAL SÓLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE ASILO EXIJA LA LEY 43 DE 1990.

EN EL CASO EN QUE LA SOCIEDAD DEVENGA UNIPERSONAL, EL ACCIONISTA ÚNICO PODRÁ EJERCER TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE EN LA LÉY Y LOS ESTATUTOS SE LE CONFIEREN A LOS DIVERSOS ÓRGANOS SOCIALES, INCLUIDAS LAS DE REPRESENTACIÓN LEGAL. EN CASO DE SER UNA PERSONA JURIDICA, ESTAS ATRIBUCIONES LAS EJERCERÁ POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, LAS SIGUIENTES ENTRE OTRAS: A) ELEGIR PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y FIJARLES A TODOS ELLOS SU REMUNERACIÓN. F) DECRETAR EL AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO CONFORME A LA LEY. G) AUTORIZAR Y DECRETAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO BIEN SEA POR CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS OCASIONALES O CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES, TODO ELLO DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS. IGUALMENTE, DISPONER LA COLOCACIÓN DE ACCIONES EN RESERVA Y DETERMINAR LAS BASES DE LA REGLAMENTACIÓN QUE PARA EL EFECTO DEBA EXPEDIR LA JUNTA DIRECTIVA. J) DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE AL REVISOR FISCAL Y/O A SU SUPLENTE O, EN VEZ DE ÉSTE DESIGNAR A UNA ASOCIACIÓN O FIRMA DE CONTADORES PARA QUE DESEMPEÑE LA REVISORÍA FISCAL, PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO. K) SEÑALAR LA REMUNERACIÓN DEL REVISOR FISCAL (O DE LA FIRMA QUE HAGA LAS VECES DE ÉSTE). L) REFORMAR LOS ESTATUTOS Y DISPONER SOBRE LA ENAJENACIÓN O ARRENDAMIENTO DE LA EMPRESA SOCIAL M) DECRETAR LA DISOLUCIÓN O LA PRORROGA DE LA SOCIEDAD Y AUTORIZAR SU TRANSFORMACIÓN O FUSIÓN CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES, ASI COMO LA ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD. N) DESIGNAR LIQUIDADOR O LIQUIDADORES DE LA SOCIEDAD Y SUS SUPLENTE, REMOVERLOS LIBREMENTE Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, N) AUTORIZAR LA EMISIÓN DE BONOS Y APROBAR EL PROYECTO RESPECTIVO PUDIENDO DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO EXCEPTO EN CUANTO A LAS BASES QUE LA LEY EXIJA SEAN DETERMINADAS POR LA ASAMBLEA. O) DECIDIR LA ADQUISICIÓN DE SUS PROPIAS ACCIONES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 396 Y 417 DEI CÓDIGO DE COMERCIO, READQUISICIÓN QUE SOLO PODRÁ EFECTUARSE EMPLEANDO UTILIDADES LIQUIDADAS Y REQUIRIÉNDOSE ADEMÁS, QUE DICHAS ACCIONES ESTÉN TOTALMENTE LIBERADAS. P) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LAS LEYES.

LA SOCIEDAD TENDRÁ UNA JUNTA DIRECTIVA COMPUESTA POR CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES SIN SUPLENTE, SI EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD NO FUERE MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, TENDRÁ VOZ PERO NO VOTO EN SUS DELIBERACIONES.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES ENTRE OTRAS: A) DETERMINAR LA POLÍTICA GENERAL, LAS DIRECTRICES ECONÓMICAS, FINANCIERAS, COMERCIALES Y LABORALES DE LA SOCIEDAD, ACORDAR LAS PROVIDENCIAS TENDIENTES A ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, Y EN GENERAL, ADOPTAR CON SUJECIÓN A LA LEY Y A LOS PRESENTES ESTATUTOS, LAS MEDIDAS QUE EXIGIERE EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD. C) ELEGIR AL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS SUPLENTE, AL DIRECTOR DE PERSONAL, Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN. E) DECIDIR SOBRE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD, CREAR LAS VICEPRESIDENCIAS Y/O GERENCIAS QUE ESTIME NECESARIAS, SEÑALAR EL ORDEN DE PRECEDENCIA DE LAS MISMAS Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN. G) AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN OTRAS SOCIEDADES. H) AUTORIZAR LA APERTURA DE SUCURSALES Y AGENCIAS. K) AUTORIZAR TODOS LOS ACTOS Y

Impreso en Colombia por el Departamento de Imprenta y Edición - 97173

CONTRATOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE POR SU CUANTIA O NATURALEZA ESTÉN SUJETOS A APROBACIÓN DE LA JUNTA, SEGÚN SE DISPONE MÁS ADELANTE EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

PARAGRAFO: LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ DELEGAR EN EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CUANDO LO JUZGUE OPORTUNO, PARA CASOS ESPECIALES Y POR' TIEMPO LIMITADO, ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES ENUMERADAS ANTERIORMENTE, SIEMPRE QUE POR SU NATURALEZA SEAN DELEGABLES.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. - PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN PRESIDENTE Y HASTA CUATRO (4) SUPLENTE QUE LO REMPLAZARÁN EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. EL PRESIDENTE, Y SUS SUPLENTE SERÁN DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, TODOS PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, Y REELEGIBLES INDEFINIDAMENTE, TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y SE ENCARGARÁN DE LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y NEGOCIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES ESTATUTOS. EL PRESIDENTE Y LOS SUPLENTE DE LA SOCIEDAD CONTINUARÁN EN EL EJERCICIO DE SU CARGO AÚN DESPUÉS DE VENCIDO EL PERIODO PARA EL CUAL HAYAN SIDO NOMBRADOS, HASTA QUE SE ELIJA A LA PERSONA QUE DEBA REEMPLAZARLOS.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y DE SUS SUPLENTE, EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, LAS SIGUIENTES: 1) LLEVAR PARA TODOS LOS EFECTOS LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, 2) DISPONER LO RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES Y NEGOCIOS SOCIALES. 3) DECIDIR SOBRE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO EN AQUELLO QUE SE HUBIERE RESERVADO LA JUNTA DIRECTIVA, 4) SIN LIMITACIÓN DE NINGUNA ÍNDOLE: A) PRESENTAR OFERTAS, PROPUESTAS O COTIZACIONES, A TITULO INDIVIDUAL, DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS ABIERTOS POR ENTIDADES ESTATALES O DE DERECHO PRIVADO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CUYA ADJUDICACIÓN SEA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN, CONCURSO PÚBLICO, CONTRATACIÓN DIRECTA O CUALQUIER OTRA, Y CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, EN EL EVENTO DE RESULTAR FAVORECIDA, Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS OS ACTOS INHERENTES A LAS OFERTAS Y CONTRATOS, SEGÚN FUERE EL CASO, TALES COMO IMPUGNAR DECISIONES, CONSTITUIR CAUCIONES Y TOMAR PÓLIZAS DE SEGUROS. B) CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO LA VENTA DE LOS BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS A SER COMERCIALIZADOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, ASI COMO AQUELLOS CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO PRODUCTIVO O DE COMERCIALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD. PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS DEMÁS ACTOS O CONTRATOS, INCLUIDO LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE MUTUO Y DE GARANTÍAS REALES, SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LA CUANTÍA SEA SUPERIOR A MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.000 SMLLV) 5) CONSERVAR Y CUSTODIAR TODOS LOS BIENES DE LA SOCIEDAD. 6) ...; 7) TRANSIGIR Y DESISTIR EN LOS LITIGIOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS SOCIALES. 8) ...; 9) ...; 10) REALIZAR LAS INSCRIPCIONES CORRESPONDIENTES A LAS REFORMAS DE ESTATUTOS. 11) ...; 12) ...; 13) DELEGAR EN FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES QUE NO SEAN LEGALMENTE PRIVATIVAS SUYAS, REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FUNCIONES DELEGADAS, Y EN GENERAL, DESEMPEÑAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN CONFORME A LA LEY Y A ESTOS ESTATUTOS.

FUNCIONES DEL DIRECTOR DE PERSONAL LA SOCIEDAD TENDRA UNO O MÁS DIRECTORES DE PERSONAL, ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES EJERCERÁN A REPRESENTACIÓN LEGAL PARA TODO LO RELACIONADO CON PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES, POR CONFLICTOS QUE SE ORIGINEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO SUSCRITOS POR LA EMPRESA; POR LAS ACCIONES POR FUERO, TALES COMO FUEROS SINDICAL, FUERO POR MATERNIDAD; LAS CONTROVERSIAS REFERENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL; LA EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES EMANADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL; LOS CONFLICTOS JURÍDICOS QUE SE ORIGINEN EN EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE HONORARIOS O REMUNERACIÓN POR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER PRIVADO Y LOS PROCESOS POR SUSPENSIÓN, DISOLUCIÓN,



LIQUIDACIÓN DE SÍNDICATOS Y LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO SINDICAL. ESTA REPRESENTACIÓN LEGAL LE CONCEDE FACULTAD PARA CONCILIAR PROCESAL O EXTRAPROCESALMENTE, TRANSIGIR, DESIGNAR LOS APODERADOS JUDICIALES, ADMITIR HECHOS EN EL PROCESO JUDICIAL Y DESISTIR.

EN CASO DE SER UNA EXIGENCIA LEGAL, LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REVISOR FISCAL Y UN SUPLENTE DEL MISMO.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 127 DEL 25 DE AGOSTO DE 2010
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 No. 11405 DEL LIBRO IX



FUE (RON) NOMBRADO(S):

DIRECTOR DE PERSONAL
CLAUDIA MARIA AYERBE BETANCOURT
C.C.29117691

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 37 DEL 02 DE AGOSTO DE 2010
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL
INSCRIPCION: 11 DE OCTUBRE DE 2010 No. 12026 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

PRESIDENTE
JOSE MIGUEL GUZMAN URIBE
C.C.98542646

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 135 DEL 27 DE ABRIL DE 2011
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 03 DE JUNIO DE 2011 No. 6896 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE
MOISES LOAIZA VALBUENA
C.C.79793946

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE
LUIS ANTONIO BOTERO PARDO
C.C.79141571

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 138 DEL 18 DE JULIO DE 2011
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 16 DE AGOSTO DE 2011 No. 9989 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

DIRECTOR DE PERSONAL
ALEJANDRO PIZARRO
C.C.94460582

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 1586 DEL 30 DE MAYO DE 2011
ORIGEN: NOTARIA CATORCE DE CALI
INSCRIPCION: 03 DE JUNIO DE 2011 No. 6895 DEL LIBRO IX

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
MANUEL JOSE CARVAJAL DE ROUX
C.C.16584125

SEGUNDO RENGLON
JORGE HERNANDO CARVAJAL SINISTERRA
C.C.6067341

TERCER RENGLON
MARIO ERNESTO CALERO BUENDIA
C.C.14955663

CUARTO RENGLON
JORGE ARTURO PINTO SERRANO
C.C.91210095

QUINTO RENGLON
JORGE ENRIQUE COTE VELOSA
C.C.91286219



CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 40 DEL 15 DE JULIO DE 2011
ORIGEN: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
INSCRIPCION: 18 DE JULIO DE 2011 No. 8814 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
JOHN FREDY JIMENEZ ZAPATA
C.C.71878037

REVISOR FISCAL SUPLENTE
IVAN DARIO TAPASCO FERNANDEZ
C.C.94074742



CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$5,000,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 5,000,000,000
VALOR NOMINAL: \$1
CAPITAL SUSCRITO: \$3,587,900,960
NUMERO DE ACCIONES: 3,587,900,960
VALOR NOMINAL: \$1
CAPITAL PAGADO: \$3,587,900,960
NUMERO DE ACCIONES: 3,587,900,960
VALOR NOMINAL: \$1

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011
INSCRIPCION: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 No. 13897 DEL LIBRO IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL:

MATRIZ: CARVAJAL S.A.
NIT. 890.321.567-0
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: LA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES LA INVERSIÓN EN OTRAS SOCIEDADES.

SUBSIDIARIA: CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S.
NIT. 800096812-8
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ENTRE OTROS.
PRESUPUESTO DE CONTROL: POR EJERCER INFLUENCIA DOMINANTE A TRAVÉS DE SU FILIAL CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES S.A. EN LAS DECISIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN
FECHA EN LA QUE SE ESTRUCTURO LA CAUSAL: 30 DE ABRIL DE 1990

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA No. 4.422 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1995, NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE JULIO DE 1996 BAJO EL No. 5291 DEL LIBRO IX, CARGRAPHICS S.A. ABSORBIO LA DIVISION DE IMPRESION ESCINDIDA DE CARVAJAL S.A.

CERTIFICA

QUE EL 19 DE FEBRERO DE 1999 BAJO EL NRO. 1198 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL ACTA No. 43 DE LA JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DE 1999, EN LA CUAL CONSTA: "CARGRAPHICS S.A. DESARROLLA ACTIVIDADES INDUSTRIALES EN LAS SIGUIENTES PLANTAS:

1. PLANTA INDUSTRIAL DIVISION IMPRESION DE PUBLICACIONES, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EN EL KILOMETRO 10 VIA SANTIAGO DE CALI-CANDELARIA.
2. PLANTA INDUSTRIAL IMPRESION DIGITAL, UBICADA EN SANTA FE DE BOGOTA EN LA AVENIDA EL DORADO NRO. 90-10.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3443 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2003, NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NRO. 8977 DEL LIBRO IX, SE FUSIONO LA SOCIEDAD CARGRAPHICS S.A. (ABSORBENTE) CON EL PATRIMONIO DE

CARVAJAL S.A. (SOCIEDAD ESCINDIDA).

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO NRO. 434017-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S. UBICADO EN: -C 29 N GA 40 DE CALI
FECHA MATRICULA : 16 DE JULIO DE 1996
RENOVO : POR EL AÑO 2011

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 818239-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S UBICADO EN: CL. 15 NRO. 32 234 DE YUMBO
FECHA MATRICULA : 19 DE MAYO DE 2011

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 28 DE MARZO DE 2011

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILÉS DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DADO EN CALI

EL SECRETARIO.

[Handwritten signature]

11 DEC 15 AÑO 2011

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Jefe de Legalización
NORRITA D.C.
CAMARA DE COMERCIO DE CALI

11 DIC 26 F 5 571

1129319

1129319

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TITULAR

115559
Sandra Toucar

CITA FIJADA APARECE EN EL DOCUMENTO REFERENCIAL LAS FIRMAS INDICADAS.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a...

[Handwritten signature]

SANDRA BARRAZUETA TORRES GUERRERO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la ley Notarial doy fe que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi, presentado ante mi.

en -4- fojas úti(es)
Quito, a *[Handwritten date]*

DRA. SANDRA BARRAZUETA MOLINA
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

DR. HOMERO LOPEZ ORLANDO
[Handwritten signature]
NOTARIA VIGESIMA SEXTA



Presentado para autenticar la firma que antecede al asunto Álvaro García Rojas, Cédula 1 rta, Ecuador en Bogotá.
certifica que es auténtica siendo la que usa el señor (a)
GIOVANNY ANIBALO ARIZA
Jefe de Inscripciones del Ministerio de Relaciones Exteriores en todos sus establecimientos.
Autenticada No. 230 / 12
Arenas: 11-15-7 Valor: USD \$ 30.00
Fecha: 17 DE FEBRERO DE 2012
Nº DE FOLIOS: 4 (cuatro)
El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.
[Handwritten signature]
CÓNSUL DEL ECUADOR EN BOGOTÁ